RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00117-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de marzo de 2017

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y
OBJETO	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION
	- AS Nº 004-2017/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00089-GCC/2017 de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, remite los Términos de Referencia correspondientes para la confección de "Material promocional 2017", entre otros; los cuales fueron reformulados con fecha 09 de febrero de 2017.
- (ii) El Informe N° 0089-GAF/LSG/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, mediante el cual el Área de Logística y Servicios Generales establece el valor estimado para llevar a cabo la Confección de "Material Promocional 2017", el mismo que asciende a la suma de S/. 38,400.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0758, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 00120-GAF/LSG/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

GAF.

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;



Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;



Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la confección de "Material Promocional 2017", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ítem 43:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la confección de "Material Promocional 2017", a llevarse a cabo mediante una Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 004-2017/OSIPTEL, para la confección de "Material Promocional 2017".

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Anthony Vargas Terrones, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Administracion y Finanzas)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Luis Rosales Martínez, suplente de Anthony Vargas Terrones (Representante del Área Usuaria)
- Adriana Pierina Chavez Cerpa, suplente de Oranna Muñoz Hernández (Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,





ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

